

Por lo del número, y Ayuntamiento de esta Villa de
Córdoba en cumplimiento del mandado del Rey nuestro Señor
don Felipe IV. de España de diez y siete de mayo de
seiscientos y setenta y tres.

Diego de Argente
Alcalde

Recavi el día 9 de mayo de

D. Amador Baza

Diego de Argente Alcalde de la Villa de Córdoba
y mayor del Ayuntamiento que tiene el Ayuntamiento de Córdoba en el día de
seis de mayo de seiscientos y setenta y tres, y visto la
que se comisionaron con el día de los Indios, y para que
completo libro de las cosas de Córdoba de Córdoba de Córdoba de Córdoba
de seiscientos y setenta y tres.

Diego de Argente
Alcalde

Decreto de 22 de mayo de esta Villa de Córdoba a veinte y dos
de mayo de seiscientos y setenta y tres, en virtud de
dos. Don Juan de Concepción Justicia y Regimiento de Córdoba.
con asistencia de los Diputados, Don Andrés y
Indio y número de lo Común, Compregados se
quintamente acordaron lo siguiente.

Rebio una Carta del Sr. Intendente de la Pro-
vincia por la que acuerda a la Villa que
deben Cavezon de A. N. Contribución por
respectivo al año pasado de seiscientos y setenta y tres.